



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 12 de enero de 2021

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2018-00447-00

Se pone en conocimiento de la incidentante señora **MARGARITA MARISCAL MARTINEZ** agente oficiosa de **ADELA MARTINEZ MENDOZA** lo manifestado por la incidentada **NUEVA EPS**, en escrito enviado por correo electrónico el día jueves 17 de diciembre de 2020 visible a folios 33 a 40, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado, toda vez que la entidad incidentada anuncia que revisado la documental no se avizora orden médica vigente que determine cuál o cuáles son los insumos que reclama.

Para lo anterior, se le concede el término de tres (3) días al INCIDENTANTE contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.

Por secretaria comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 002 del 13 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente Desacato
Radicado: 680014003020-2018-00447-00
Incidentante: Margarita Mariscal Martinez
Incidentado: Nueva EPS

Código de verificación:

8d833ec46f074e8749c89ca8cb79623922777d0583b990741b08078dc05c84dc

Documento generado en 12/01/2021 11:37:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>